

ALGODON

Política del sector

Durante 1972 se ha mantenido la política de contención de precios, procurando dar agilidad a la comercialización, mediante importaciones en forma escalonada para no perjudicar a la cosecha nacional.

De acuerdo con esta política, el Consejo de Ministros con fecha 5 de noviembre de 1971, acordó la importación de 35.000 Tm. hasta el 1 de marzo de 1972 y con fecha 3 de este mismo mes el Gobierno aprobó la importación de otras 40.000 Tm. con fecha tope de arribos el 2 de junio de 1972.

El Decreto 1081/1972 de 21 de abril, que regula la campaña algodонера 1972-73, se limita a prorrogar las normas establecidas por el Decreto 1.179/1971 del 14 de mayo por el que se regulaba la campaña anterior.

Disposiciones oficiales

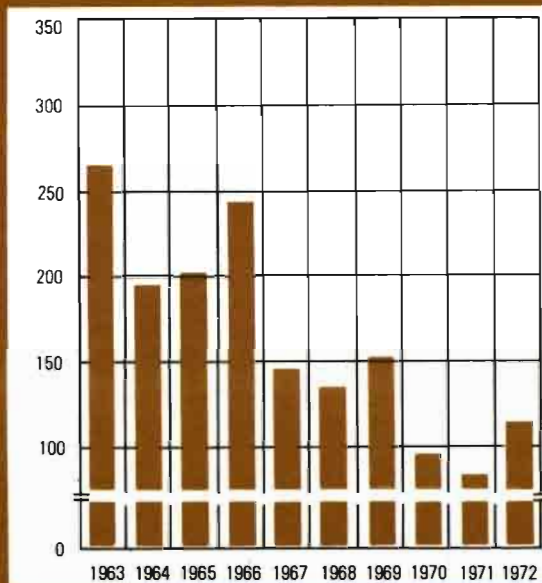
Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 13 de marzo de 1972, por la que se definen las regiones algodonereras y se señalan las variedades de semilla autorizadas para la siembra de la campaña 1972-73 («B. O. E.» número 72, del 24).

Decreto 1081/1972, de 21 de abril, por el que se regula la campaña algodонера 1972/1973 («B. O. E.» número 104, del 1 de mayo).

Resolución de la Presidencia del FORPPA de 12 de mayo de 1972, por la que se dan normas para la liquidación a los cultivadores de algodón de los estímulos a la calidad establecidos para la campaña 1972-73 («B. O. E.» número 125, del 25).

Resolución de la Dirección General de la Producción

SUPERFICIE DE ALGODON
EN MILES DE HAS.



PRODUCCION DE ALGODON
EN MILES DE Qm.



Agraria de 4 de julio de 1972, por la que se dan normas para la lucha contra diversas plagas del algodón en la campaña 1972-73 («B. O. E.» número 168, del 14).

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 26 de julio de 1972, por la que se dan normas para la lucha contra el «gusano rosado» del algodnero (Platyedra Gossypiella) en la campaña 1972-73 («B. O. E.» número 183, del 3 de agosto).

Superficie y producción

La superficie cultivada en 1972 representa un aumento del 37 por 100 sobre la de 1971, en tanto que el incremento de producción apenas alcanzará el 20 por 100. Por el frío de la primavera, falta de calor en verano y abundantes lluvias del otoño, la climatología de 1972 ha sido la más desfavorable de la ya larga historia del cultivo algodnero en España.

SUPERFICIE Y PRODUCCION

	SUPERFICIE SEMBRADA 000 HA.			PRODUCCIONES 000 QM.		
	1971	AVANCE 1972	1972 1971 = 100	1971	AVANCE 1972	1972 1971 = 100
Algodón	78,3	107,6	137,4	1.244	1.500	120,5

Comercio exterior

PRODUCTO	IMPORTACION			
	1971		AVANCE 1972	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
Algodón bruto	72.999	3.815.301	89.478	4.951.816

Las importaciones de algodón bruto han experimentado en 1972 un aumento de un 22 por 100 sobre las del año precedente.

Tanto en 1972 como en el año precedente no se han producido exportaciones de algodón bruto.

Precios de regulación de la campaña

PRECIOS MINIMOS DE COMPRA AL AGRICULTOR

CATEGORIA	ALGODON BRUTO AMERICANO	
	1971/72 PTS./KG.	1972/73 PTS./KG.
Primera especial	18,50	18,50
Primera	17,00	17,00
Segunda	15,00	15,00
Tercera	12,00	12,00
Cuarta	10,00	10,00

ESTIMULOS A LA CALIDAD

	1971/72	1972/73
Prima (pts./Kg. fibra) (1) ..	12,00	12,00
Volumen máximo (Tm.)	65.000	65.000

(1) Para las calidades incluidas en las categorías «Primera especial» y «Primeran».

MARGEN DE COMERCIALIZACION

Campaña 1971 72.....	4,67 pts./Kg. de fibra
Campaña 1972 73.....	4,67 pts./Kg. de fibra

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE LA FIBRA EN BARCELONA (1)

Campaña 1971 72.....	38,47 pts./Kg. de fibra
Campaña 1972 73.....	58,47 pts./Kg. de fibra

(1) Tipo de fibra SM-1-1/16.

Precios medios percibidos por el agricultor

	1971 PTS./KG.	1972 PTS./KG.	1972 1971 = 100
Algodón bruto	25,09	24,60	98,00

El precio medio percibido por el agricultor ha sufrido una variación negativa de un 2 por 100 con respecto al año anterior.

Evolución del mercado

La aparición en mayo del Decreto de la Presidencia del Gobierno sobre la regulación de la Campaña causó sorpresa en el sector que esperaba una subida sustancial en los precios, con miras a estimular la recuperación del cultivo, sobre todo en zonas de Andalucía y Extremadura.

El stock de enlace previsto para 1 de noviembre de 1972 era de 27.500 Tm. La aparición en el mercado, en dicha fecha, de la cosecha nacional 1972-73, asegura el abastecimiento del mercado hasta por lo menos el mes de mayo próximo.

La recolección se inició con un retraso de 15 a 20 días. Debido a las continuas y excesivas lluvias desde su comienzo, ésta se fue retrasando aun más y la cosecha se ha visto mermada tanto en calidad como en cantidad, estimándose esta disminución en un 10 a un 15 por 100 sobre las previsiones iniciales.

La cosecha de algodón bruto ha sido comercializada a los mismos precios que la anterior y por su parte la industria textil viene adquiriendo la fibra al precio de 68,50 ptas. para la calidad base Strict Middling 1-1/16 pulgada, aunque ello sea superior al precio establecido en la ordenación vigente.

Las Entidades Desmotadoras han abonado al agricultor por kilo de algodón bruto unas 2,50 ptas. más de precio mínimo fijado según las distintas calidades y prima concedida a través del FORPPA.



Política del sector tabaquero

Por Orden Ministerial de Hacienda, de 17 de febrero de

1972, ha quedado constituida la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, creada por Ley 10/1971 de 30 de marzo, sobre gestión del Monopolio de Tabacos en la que existe, entre otras representaciones, la del Ministerio de Agricultura y Servicio Nacional de Cultivo y Fementación del Tabaco.

Consecuencia de la elevación del nivel de vida del país, ha sido el incremento del consumo por el fumador de labores más selectas, lo que obliga al Monopolio a disponer de tabacos de buena calidad y también a la mejora de ésta por parte del cultivo nacional.

En la actualidad, se orienta la producción hacia un moderado aumento, pero armonizándolo con una mejora de la calidad, por lo cual sólo se fomenta el cultivo en las áreas más adecuadas y por el contrario se restringen las concesiones en las marginadas.

Ha continuado con dicho fin el Estudio de las Comarcas Tabaqueras e intensificado la selección de variedades para combinar la calidad con la resistencia a las plagas más comunes, realizándose al mismo tiempo ensayos de otras de origen exótico, para estudiar su aclimatación y posible extensión al gran cultivo.

En el Programa de Proyectos de Inversiones del III Plan de Desarrollo del Servicio Nacional de Cultivo y Fementación del Tabaco, se incluyen previsiones relacionadas con su Tecnología, que ya se han iniciado en el año actual, en orden a un aumento de la productividad, al efecto de reducir los costes, dentro de las posibilidades que las actividades propias del Servicio lo permitan y del objetivo de mejora de la calidad, habiendo sido creado el Instituto de Tecnología del Tabaco para los fines mencionados.

Disposiciones oficiales

- Orden del M. de Agricultura de 3 de marzo («B. O. E.» del 11-III-72), por la que se aprueba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1972-73.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 21 de marzo de 1972 («B. O. E.» del 6-IV-72), por la que se dan normas para la lucha contra el moño azul del tabaco en la campaña 1972/1973.
- Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de febrero de 1972 («B. O. E.» del 26-II-72), por la que se constituye la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, creada por el Artículo 3 de la Ley 10/1972, de 30 de marzo.
- Decreto 836/1972, de 24 de marzo («B. O. E.» del 11-IV-72), por el que se establecen nuevas normas para la producción de tabaco en rama con destino a la exportación.